



CIRCULAR CGR-010/2026

SEÑORES GERENTES ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Contaduría General de la República dependencia de la Secretaría de Finanzas, como Órgano Rector de la Contabilidad Gubernamental y en seguimiento a lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 260 del Decreto Legislativo No. 62-2026 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica que; “Asimismo, las instituciones de la Administración Central deben elaborar y aprobar los asientos manuales en el módulo contable del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para el registro de descargos, reversiones y transferencia de bienes de uso, activos Biológicos e Intangibles y los relacionados con la conciliación de los mismos al 30 de junio de 2026 y presentar a más tardar en los primeros 5 días hábiles del mes de julio del año en curso, a la Contaduría General de la República, la conciliación de los bienes de uso de los saldos del módulo de contabilidad y el módulo de bienes de uso del subsistema de bienes nacionales.”

Por lo anterior, las instituciones de la Administración Central deberán presentar dicha información de forma digital al correo cgr@sefin.gob.hn a más tardar el día **07 de julio** de acuerdo con la normativa vigente antes mencionada.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de junio de 2026



GILMA LIZZETH ISCUA LICÓN
Contadora General de la República